



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### II LEGISLATURA

AÑO VIII

25 de Septiembre de 1990

Núm. 157

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS</b>		<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>	
Proposiciones de Ley (Pp. L.)		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León ordenando el traslado a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una subvención a la Sociedad para la recuperación y cría en pureza del Caballo Losino.	5405
Pp. L. 11-II		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León ordenando el traslado a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una subvención a la empresa ANTRACITAS DE BESANDE, S.A. para paliar la situación de deterioro de la estructura subterránea de la misma.	5405
ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición de Ley de creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León.	5400		
ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición de Ley de creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León.	5402	<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES</b>	
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)</b>		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
P.N.L. 193-I		P.E. 826-I	
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconversión del Hospital de Fuente Bermeja en una Residencia Asistida para deficientes severos y profundos.	5402	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuede González, relativa a previsiones sobre la construcción de una estación terminal de mercancías en Palencia.	5405
P.N.L. 194-I			
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a protección de ecosistemas en la zona regable del embalse de Riaño.	5404		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 827-I		P.E. 836-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a consolidación y conservación de la Iglesia de San Martín en la ciudad de Salamanca.	5406	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a dimisión del Director General de la Función Pública por pase a otro destino.	5411
P.E. 828-I		P.E. 837-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Bernardo San Miguel Peñalva, relativa a cesión de uso de un local a la C.E.S.I.F. en Salamanca.	5406	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a declaraciones del Portavoz de la Junta opuestas a la postura mantenida por los representantes del PP y del CDS en el Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León.	5411
P.E. 829-I		P.E. 838-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Bernardo San Miguel Peñalva, relativa a incumplimiento de la normativa sobre incompatibilidades en la Delegación Territorial de la Junta en Salamanca.	5407	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a si el estudio de declaración de Parque Natural de las Hoces del Río Duratón contempla la construcción de una presa en el río Rianza.	5412
P.E. 830-I		P.E. 839-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a instalación de depósito de vertidos en Villacienczo.	5407	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a ubicación de un Museo en el Monasterio de las Agustinas de Salamanca.	5412
P.E. 831-I		P.E. 840-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a contestación a la demanda del Presidente de la Asociación de la Tercera Edad de Pereña.	5408	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a vigilancia y sistemas de alarma en Monumentos de la Comunidad.	5413
P.E. 832-I		P.E. 841-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a proyecto de aparcamiento subterráneo en la plaza de la Flora en Burgos.	5408	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a compromisos de gasto contraídos por la Junta con medios de comunicación orales o escritos y empresas publicitarias, desde el 1 de Abril de 1989 hasta el 30 de Junio de 1990.	5413
P.E. 833-I		P.E. 842-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a información sobre el cese del Director General de la Función Pública.	5409	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a eliminación de la Jefatura de Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura de Burgos en la relación de vacantes del concurso de méritos.	5414
P.E. 834-I		P.E. 843-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a previsiones sobre la vacante del Director General de la Función Pública.	5410	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a estudio sobre la Iglesia Parroquial de Santa Ana de Torreval de San Pedro.	5414
P.E. 835-I		P.E. 844-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a criterios seguidos en la concesión de gratificaciones en 1989 en el Programa de Seguridad Minera.	5410	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a subven-	

	<u>Págs.</u>
ciones económicas a una industria de dulces en Toro.	5415
P.E. 845-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a restauración y ubicación de pasos de la Semana Santa Salmantina.	5415
P.E. 846-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a traslado de la Casa de Socorro de Salamanca.	5416
P.E. 847-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a retraso en la apertura del Centro de Guardias Médicas de Fuenteguainado.	5417
P.E. 848-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a finalización de la concentración parcelaria en Villanueva de Abajo y Cornoncillo.	5417
P.E. 849-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a censo de perros y vacunación antirrábica en la provincia de Segovia.	5418
P.E. 850-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a anulación de solicitudes por incumplimiento del plazo exigido por la Dirección General de Coordinación de Estructuras Agrarias del MAPA.	5418
P.E. 851-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a posibilidad de construcción de pasos elevados o subterráneos en la carretera C-L 601 a su paso por Segovia.	5419
P.E. 852-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>
D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a relación de localidades en alerta roja en 1989 y 1990 y obras de abastecimiento programadas.	5420
P.E. 853-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Bernardo San Miguel Peñalva, relativa a descubrimiento de restos arqueológicos en Medina del Campo.	5421
P.E. 854-I	
PREGUNTA con Respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a realización de estudios sobre colaboración de los servicios sanitarios del Hospital de Oña en la atención de urgencias.	5421
P.E. 855-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a pago de subvenciones concedidas a Asociaciones Culturales.	5422
Contestaciones	
P.E. 814-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a estado actual del monte de utilidad pública de Aldehuela de los Guzmanes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 149, de 19 de Junio de 1990.	5423
P.E. 819-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a corrección de pruebas en folletos divulgativos de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 151, de 26 de Junio de 1990.	5423
<b>V. ORGANIZACION DE LAS CORTES</b>	
CORRECCION DE ERRORES en la publicación del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se adjudica el contrato para la adquisición de un sistema de cuarta generación, publicado en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 154, de 24 de Julio de 1990.	5424

**I. TEXTOS LEGISLATIVOS****Proposiciones de Ley (Pp.L.)****Pp.L. 11-II****ENMIENDAS****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Presidencia, en su reunión del día 19 de Septiembre de 1990, admitió a trámite las Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición de Ley de creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León, Pp.L. 11-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.4 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Creación del registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León.

**ENMIENDA NUM.: 1**

Al Art. 1.1 De Modificación.

Se propone el siguiente texto:

"1. Se crea el Registro de Intereses de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, en el que se reflejarán las declaraciones a que se refieren los artículos 11 y 12 de la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma. Su organización se establecerá reglamentariamente".

JUSTIFICACION: Corrección y mejora técnica.

Fuensaldaña, 25 de Junio de 1990.

EL PORTAVOZ  
Fdo.: *José Nieto Noya*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.4 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León.

**ENMIENDA NUM.: 2**

Al art. 1.2. De Modificación

Se propone la siguiente redacción:

"2. En dicho Registro se consignarán las declaraciones formuladas por los titulares de los cargos relacionados en el artículo 2 de la citada Ley 6/1989, de 6 de octubre".

JUSTIFICACION: Evitar una repetición innecesaria y la calificación impropia como Altos Cargos de algunos de los que se mencionan en la Proposición.

Fuensaldaña, 25 de Junio de 1990.

EL PORTAVOZ  
Fdo.: *José Nieto Noya*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.4 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León.

**ENMIENDA NUM.: 3**

Al Art. 2 De Modificación.

Se propone el siguiente texto:

"El Registro de las declaraciones de compatibilidad del artículo 11 y el de las declaraciones de actividades del artículo 12.1, ambos de la Ley 6/1989, de 6 de octubre, tendrán carácter público. De su contenido se dará fe mediante certificación expedida por el funcionario encargado".

JUSTIFICACION: Mayor precisión en el contenido del Registro.

Fuensaldaña, 25 de Junio de 1990.

EL PORTAVOZ  
Fdo.: *José Nieto Noya*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.4 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León.

**ENMIENDA NUM.: 4**

Al Art. 3 De Modificación:

Se propone la siguiente modificación al final del texto de la Proposición:

"... como a aquellas otras realizadas con anterioridad por los titulares de los cargos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1989, de 6 octubre, cuyo nombramiento esté vigente en el momento de la entrada en vigor de la presente Ley".

Justificación: Corrección técnica; además, una norma de esta naturaleza no debe tener carácter retroactivo y aunque habría que interpretar en este sentido el texto de la Proposición, no parece ocioso dejarlo más claramente definido.

Fuensaldaña, 25 de Junio de 1990.

EL PORTAVOZ  
Fdo.: José Nieto Noya

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.4 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA NUM.: 5

Al Art. 4 De Modificación.

Se propone el siguiente texto:

"1. Las declaraciones de compatibilidad deberán contener la manifestación del titular del cargo afectado de que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refiere el capítulo IV de la Ley 6/1989, de 6 de Octubre, que serán relacionadas detalladamente en los propios términos de la Ley.

Deberán contener, igualmente, la relación de las empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubiesen tenido parte el cargo afectado, su cónyuge o persona de su familia dentro del segundo grado civil en los dos años anteriores a la toma de posesión a los efectos del cumplimiento del deber de inhibición contemplado por la Ley.

2. En la misma declaración de compatibilidad constarán las opciones que se hubieran ejercido en los supuestos de incompatibilidad.

3. Las actividades desarrolladas en representación de la Administración Autonómica en los órganos colegiados o en los Consejos de Administración de organismos o empresas con capital público, así como los cambios de circunstancias personales o laborales que afecten a la situación de compatibilidad darán lugar a declaraciones complementarias y a su correspondiente inscripción en el Registro.

4. En las declaraciones de actividades y en sus eventuales modificaciones se consignarán todas las que porporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos al titular del cargo afectado".

JUSTIFICACION: Adecuar el texto de la Proposición al de la Ley de Incompatibilidades.

Fuensaldaña, 25 de Junio de 1990.

EL PORTAVOZ  
Fdo.: José Nieto Noya

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.4 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA NUM.: 6

A la Disposición Transitoria Segunda. De Modificación.

Se propone la supresión del adjetivo "altos" del texto de la Proposición.

JUSTIFICACION: Hay cargos afectados por la Ley y por el Registro que no deben ser calificados de "altos".

Fuensaldaña, 25 de Junio de 1990.

EL PORTAVOZ  
Fdo.: José Nieto Noya

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.4 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA NUM.: 7

Al Título de la Proposición

Se propone el siguiente Título: "Ley de Creación del Registro de Intereses de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma".

JUSTIFICACION: Adecuación al título de la Ley que por ésta se completa.

Fuensaldaña, 25 de Junio de 1990.

EL PORTAVOZ  
Fdo.: José Nieto Noya

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el

artículo 121.4 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León.

#### ENMIENDA NUM.: 8

De Adición:

Se propone añadir la siguiente Exposición de Motivos:  
"EXPOSICION DE MOTIVOS"

"La Ley 6/1989, de 6 octubre, regula las incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma. Dicha Ley, además de definir las actividades incompatibles, prevé que todos los cargos afectados realicen declaraciones de compatibilidad y de actividades que les proporcione o puedan proporcionar ingresos económicos y que los Miembros de la Junta de Castilla y León formulen declaración notarial de sus bienes patrimoniales.

Por Orden de 15 de enero de 1990 fueron reguladas las formalidades para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 6/1989, de 6 de octubre.

Parece llegado el momento de continuar profundizando en los mecanismos que contribuyen al logro de los objetivos que persigue la Ley 6/1989 y de completar la regulación en ella contenida con el establecimiento de un sistema de registro de las declaraciones que ponga de manifiesto la aplicación efectiva de los criterios de transparencia y potencie la imagen de honorabilidad de los cargos públicos de la Comunidad Autónoma".

Fuensaldaña, 25 de Junio de 1990.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Nieto Noya

#### ENMIENDAS

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Presidencia, en su reunión del día 19 de Septiembre de 1990, admitió a trámite las Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición de Ley de creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León, Pp.L. 11-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

##### A LA MESA DE LAS CORTES

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto

en el Artículo 121.4 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León.

#### ENMIENDA 1

Al Artículo 1.

##### ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir a continuación de "carácter público" la siguiente frase:

a excepción de lo que se refiere a bienes patrimoniales.

JUSTIFICACION: Mejora Técnica.

Fuensaldaña, 26 de junio de 1990.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Luis Aznar Fernández

##### A LA MESA DE LAS CORTES

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 121.4 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición de Ley de Creación del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Comunidad de Castilla y León.

#### ENMIENDA N. 2

Al Artículo 2

##### ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir un nuevo apartado al final del Artículo:

3. La declaración notarial de los bienes patrimoniales contemplados en el artículo 12.2 de la Ley 6/89, deberá formularse también por los titulares de los cargos a que se refiere el apartado anterior.

JUSTIFICACION: Mejora Técnica.

Fuensaldaña, 26 de Junio de 1990.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Luis Aznar Fernández

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

#### P.N.L. 193-I

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 193-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconversión del Hospital de Fuente Bermeja en una Residencia Asistida para deficientes severos y profundos.

De conformidad con el artículo 159.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Peñalvo*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante el PLENO DE LA CAMARA.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

El papel asistencial que en el conjunto de la atención hospitalaria burgalesa juega el Hospital de Fuentebermeja, transferido en mayo de 1987 a la Comunidad de Castilla y León proveniente de la antigua Administración Institucional de la Sanidad Nacional (AISNA) ha sido objeto en los últimos años de diferentes consideraciones y puntos de enfoque.

Actualmente el hospital está siendo utilizado por un número de internos que no llega a cincuenta; todos ellos provienen del INSALUD, que tiene concertados los servicios del hospital y que remita al mismo en función de las características del centro y de los medio humanos y materiales con que cuenta enfermos de media y larga estancia, que no necesitan un tratamiento especialmente cualificado. Al margen de este colectivo sólo un cada vez más escaso número de pacientes con patologías respiratorias agudas utilizan el hospital.

Esto ha llevado sin duda al planteamiento, sostenido por el actual Gobierno regional, de que el futuro del Hospital de Fuente Bermeja debe ser considerado a la vez que la Diputación Provincial de Burgos discute con el INSALUD la integración mediante convenio de gestión del Hospital Provincial de la red hospitalaria de la Seguridad Social. Cabe suponer de esta pretensión que lo que se plantea es la asunción del programa asistencial que actualmente desarrolla el Hospital de Fuente Bermeja por el Hospital Provincial, que asumiría parte de su plantilla y sus pacientes en sus instalaciones mejor dotadas.

Pero este proceso a su vez plantearía el destino que el inmueble de Fuente Bermeja y su plantilla de servicios generales deberían alcanzar en una nueva ordenación de los servicios hospitalarios burgaleses, siendo absolutamente inaceptable para los socialistas que al final del proceso el hospital simplemente se cierre, comportando esto pues la pérdida para la ciudad y área sanitaria de Burgos de una dotación necesaria.

Si bien es cierto que los servicios hospitalarios que presta Fuente Bermeja pueden ser asumidos por el Hospital Provincial, también es cierto que este inmueble podría convertirse a continuación en la sede de otros servicios sociales y sanitarios que actualmente se prestan en peores condiciones en otras dependencias.

Unos de estos servicios es la residencia que actualmente la Excmo. Diputación Provincial tiene ubicada en el complejo de San Agustín para deficientes severos y profundos, que actualmente tiene internados un número cercano a los doscientos pacientes en condiciones que sin ningún tipo de sensacionalismo cabe definir como inaceptables, no sólo desde el punto de vista asistencial sino desde la propia dignidad humana de los allí internados.

El Hospital de Fuente Bermeja, que tiene buena parte de sus instalaciones sin utilizar en estos momentos, podría convertirse pues sin demasiados costes de readaptación, en una Residencia asistida para deficientes severos y profundos, que sería ocupada en primer término por los actuales residentes en San Agustín, con notable mejora de sus condiciones de internado.

Esta actuación, para poder concretarse, exige de ambas partes afectadas (Diputación Provincial y Junta de Castilla y León), el inicio de conversaciones para concretar qué soluciones van a darse a los distintos problemas planteados (gestión, personal, financiación de la adaptación), conversaciones en las que participaría el Instituto de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social, que coadyuvaría sin ninguna duda en la medida de sus posibilidades al logro del objetivo descrito, según las gestiones ya realizadas por los socialistas burgaleses.

La mejora de nuestra red asistencial es un objetivo que, en la situación en la que nos encontramos, no puede verse obstaculizada por problemas competenciales o de matiz político, o simplemente por la complejidad de las actuaciones que deben ser desarrolladas conjuntamente por varias administraciones. Sobre todo, cuando la situación actual tiene, en el caso de los deficientes asistidos en San Agustín, tintes casi dramáticos, y por otro lado el programa asistencial que viene prestando el hospital de Fuente Bermeja es cada vez más reducido y asumible por otras instituciones y establecimientos.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover el rápido inicio de conversaciones conjuntas entre la Junta de Castilla y León a través de

su Consejería de Cultura y Bienestar Social, la Diputación Provincial de Burgos y el INSERSO, con el fin de reconvertir el actual Hospital de Fuente Bermeja en una Residencia Asistida para Deficientes Severos y Profundos.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 194-I

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 194-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a protección de ecosistemas en la zona regable del embalse de Riaño.

De conformidad con el artículo 159.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

El embalse de Riaño está prácticamente finalizado. Ya en la campaña de 1988/1989 embalsó aproximadamente 200 millones de metros cúbicos y en la 1989/1990 casi dobló la cifra.

Ello ha permitido que durante los dos últimos años el río Esta haya atendido todos sus riegos tradicionales transformando a la mayoría de ellos en permanentes y consiguiendo importantes incrementos de su productividad y mejorando los niveles de renta de los agricultores. La misma función ha realizado con una parte de los regadíos del

Porma, complementando la dotación de este embalse, que en los dos últimos años ha sido escasa. Se puede decir por tanto que el Embalse de Riaño lleva ya dos años actuando de manera importante en la agricultura de León.

Por otro lado continúan las obras de la central eléctrica de pie de presa que construye ENDESA, capaz de producir 145 millones de KWH anuales con una potencia instalada de 95.000 K.V.A. Su entrada en funcionamiento está próxima.

La transformación de la nueva zona regable del embalse con una superficie de 84.000 Has. se declaró de interés general de la Nación por Real Decreto 502/1986. Dentro de esa zona hay dos subzonas: Payuelos y Canal de la margen izquierda del Porma (Segunda Fase).

Para la puesta en riego de la primera de ellas, las obras fundamentales son el canal alto de Payuelos y el canal bajo de Payuelos. Las obras del canal alto con un presupuesto de 11.000 mil millones están en ejecución y su terminación está prevista para dentro de 3 años y medio.

A continuación se seguirá con la transformación derivada del canal bajo de Payuelos (25.000 has) y de Valverde Enrique (8.000 has), así como las del canal de la margen izquierda del Porma (segunda fase 11.000 has) y las de los riegos del Cea (5.000 has) y del Valderaduey (5.000 has).

Con ello están claros los aspectos técnicos y productivos de la transformación.

En la inmensa zona regable hay sin embargo algunos lugares que no sólo no deben de ser transformados en regadío sino que para evitarlo habría que someterlos a un régimen especial de protección. Me refiero en concreto a un buen número de fincas que están cubiertas de bosque y que constituyen en muchos casos importantes ecosistemas donde la fauna salvaje y la flora autóctona encuentran un lugar adecuado. Esos lugares pueden verse sometidos a presiones en el sentido de cambiar su vocación y mediante las correspondientes talas y nivelaciones ser destinadas a la agricultura.

Y aunque en estos momentos esos cambios necesitarían autorización administrativa, ya en el pasado se han producido actuaciones fraudulentas, que aunque denunciadas han producido daños irreparables. Porque como tal se puede entender el descauje de un buen número de encinas centenarias y esto ya ha sucedido en los últimos años. Y ello no tiene sentido ya que la zona regable es lo suficientemente amplia para que no sea necesario realizar acciones de ese tipo.

Por todo ello este Procurador formula la siguiente Proposición No de Ley:

Que la Junta de Castilla y León realice un inventario de aquellas fincas o lugares que estando incluidos en la Zona regable del embalse de Riaño, deban recibir especial protección por estar cubiertas de bosques de encinas, robles, etc. y constituir importantes ecosistemas para la fauna salvaje y vegetación autóctona.

Que la Junta de Castilla y León arbitre las medidas necesarias para lograr esa protección, llegando a la adquisición de esas fincas o lugares y utilizando para ello cualquiera de los medios legales que estén a su alcance.

V.º B.º EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

#### Acuerdos

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de Septiembre de 1990, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Julio de 1990 por el que se concede una subvención a la sociedad para la recuperación y cría en pureza del Caballo Losino, remitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1990, y ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda y Comercio.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de Septiembre de 1990, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Julio de 1990 por el que se concede una subvención a la empresa ANTRACITAS DE BESANDE, S.A. para paliar la situación de deterioro de la estructura subterránea de la misma, remitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1990, y ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

#### Preguntas con respuesta escrita. P.E.

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite al Pregunta con respuesta escrita, P.E. 826-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a previsiones sobre la construcción de una estación terminal de mercancías en Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 826-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia del Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

##### ANTECEDENTES:

En el Pleno del 14 de mayo de 1990, el Ayuntamiento de Palencia aprobó por unanimidad, que se inste a la Junta de Castilla y León, para que realice lo antes posible una Terminal de Mercancías, que solucione parte de los problemas de tráfico que tiene la ciudad, a la vez que se facilita al sector del transporte, de unas instalaciones dignas para realizar su trabajo. La ciudad de Palencia atraviesa, en el tema de tráfico, una difícil situación, por lo que todas medidas, aunque sean parciales, serán bien recibidas, sobre todo en el tema del transporte pesado que tiene una incidencia importante en cualquier ciudad.

Dado que en los presupuestos de 1990 la Junta tiene 75 millones, de un total de 110, para este tema.

##### PREGUNTA:

¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León

iniciar las obras de este proyecto, dada la urgencia que el tema tiene para la ciudad de Palencia?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes del Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 827-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a consolidación y conservación de la iglesia de San Martín en la ciudad de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 827-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

La Iglesia románica de San Martín de la Ciudad de Salamanca tiene problemas de consolidación y conservación que se hacen más ostensibles en la portada norte, afectada del mal de la piedra, y que le hará desaparecer de no hacer una intervención rápida.

#### PREGUNTA:

¿Tiene pensado la consejería de Cultura y Bienestar Social intervenir de inmediato en el citado monumento salmantino?.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 828-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Bernardo San Miguel Peñalva, relativa a cesión de uso de un local a la C.E.S.I.F. en Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 828-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. BERNARDO SAN MIGUEL PEÑALVA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

En fecha reciente ha llegado a este Procurador la noticia de la cesión hace unos meses del uso de local de la Junta de Castilla y León a la CESIF. Tal cesión a una central sindical sería aceptable si se hubiera dispensado el mismo trato al resto de centrales sindicales que actúan en el ámbito de la Administración. Igualmente sería coherente una cesión a la Junta de Personal, pero en ningún caso a una sola central. Se da el caso de que el Delegado Territorial de la Junta en dicha provincia ha desempeñado funciones de responsabilidad en la citada central.

Por este motivo se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA:

¿Tiene conocimiento el Consejero de Presidencia de la cesión del uso de un local a la CESIF en la ciudad de Salamanca?

¿Qué opinión le merece el que se haya producido tal cesión a una central sindical únicamente y no a la totalidad de ellas o a la Junta de personal?

¿Que medidas piensa adoptar al respecto?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Bernardo San Miguel Peñalva*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 829-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Bernardo San Miguel Peñalva, relativa a incumplimiento de la normativa sobre incompatibilidades en la Delegación Territorial de la Junta en Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 829-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. BERNARDO SAN MIGUEL PEÑALVA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En fecha reciente ha llegado a este Procurador la noticia de la presentación de una denuncia escrita ante la Junta de Castilla y León sobre el incumplimiento, tolerado, de la normativa en materia de incompatibilidades por parte de funcionarios cercanos al Delegado Territorial de la Junta en dicha provincia. Así se daría el caso de funcionarios que compatibilizan su actividad con el ejercicio libre de la profesión de abogados.

Por estos motivos, este Procurador formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA:

¿Ha sido presentado algún escrito ante la Junta de Castilla y León denunciando el incumplimiento de la normativa sobre incompatibilidades en la Delegación Territorial de la Junta en Salamanca?

¿Tiene conocimiento el Consejero de Presidencia de que tal circunstancia se haya producido?

¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para evitar que se produzcan estas irregularidades?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Bernardo San Miguel Peñalva*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 830-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a instalación de depósito de vertidos en Villaciencio.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 830-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Recientemente el Ayuntamiento de Burgos aprobó la adjudicación de un proyecto de instalación del depósito de vertidos de la depuradora de Burgos en unos terrenos del término municipal de Burgos a 500 metros del núcleo urbano de Villaciencio perteneciente al Ayuntamiento de Villalvilla.

PREGUNTA:

¿Ha tramitado la Junta de Castilla y León el expediente correspondiente a la instalación de dicho depósito de acuerdo con el procedimiento que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas?

¿Se ha realizado algún estudio acerca del impacto ambiental que supondría la instalación de este depósito y de las medidas a adoptar para garantizar la calidad de vida de los habitantes de Villaciencio?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 831-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a contestación a la demanda del Presidente de la Asociación de la Tercera Edad de Pereña.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

P.E. 831-I

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Dirección General de Servicios Sociales concedió el 19-7-87 una subvención de 100.000 pesetas a la Asociación de la Tercera Edad Nuestra Señora del Castillo de Pereña (Salamanca).

La Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales se trasladó al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pereña para que se solicitase un anticipo del 40%.

El Presidente de la Asociación Don Enrique Alonso Iglesias remitió escrito a la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León el 20 de febrero de 1989, manifestando que había recibido ya 40.000 pesetas de la subvención pero que el resto 60.000 pesetas están en poder del Ayuntamiento de Pereña desde el 9-8-88, negándose el Alcalde a entregarlos a la Asociación de Tercera Edad, a pesar de haber presentado todas las facturas y justificantes pedidos.

En dicho escrito se solicitaba a la Dirección General de Servicios Sociales que dispusiese lo conveniente para que se reintegrase a la Asociación de Tercera Edad la cantidad retenida (60.000) y no entregada o se les comunicase lo que fuese conveniente hacer al caso.

Han transcurrido diecisiete meses desde que se puso en conocimiento de la Dirección General de Servicios Sociales este hecho y aún no ha recibido contestación la Asociación a su demanda.

PREGUNTA:

¿Cuándo la Dirección General de Servicios Sociales tendrá tiempo para contestar a la demanda del Presidente de la Asociación de la Tercera Edad de Pereña?

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Castro Rabadán*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 832-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a proyecto de aparcamiento subterráneo en la plaza de la Flora en Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 832-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Burgos aprobó el 11 de julio definitivamente el proyecto de construcción de un aparcamiento subterráneo en la Plaza de la Flora en Burgos.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1989, condicionó su informe preceptivo para esta obra, que afecta a una plaza señora de nuestro conjunto histórico, al cumplimiento de varios requisitos, entre los que se incluía "la conservación de los árboles existentes", matizando que sólo la edad o estado de los mismos podía justificar su sustitución, y "la solución de los accesos peatonales y rodados al objeto de que quedaran integrados en la edificación existente e incidan lo menos posible en la superficie de la Plaza".

La Comisión de Cultura de las Cortes de Castilla y León aprobó el día 5 de abril de 1990 una proposición no de ley del Grupo Socialista, sin ningún voto en contra, por la que se solicitaba de la Junta hiciera cumplir en sus justos términos el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, e impidiera la realización de obras que no cumplieran las precisiones de dicho informe.

**PREGUNTA:**

¿Conoce la Consejería de Cultura y Bienestar Social el proyecto definitivo aprobado por el Ayuntamiento de Burgos de aparcamiento subterráneo en la Plaza de la Flora?

¿Cumple este proyecto las prescripciones de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos en materia de:

- conservación de los árboles existentes
- mantenimiento de la topografía superficial existente (ligero rehundido de la fuente y existencia de aceras perimetrales) para separar los espacios de estancia de los de circulación de acceso a los portales.
- integración de los accesos peatonales y rodados al objeto de que queden integrados en la edificación existente e incidan lo menos posible en la superficie de la Plaza.

¿En el caso de que el proyecto no cumpla estas prescripciones, qué medidas va a adoptar la Junta para cumplir la vigente legislación en materia de patrimonio histórico y el mandato de estas Cortes, y evitar el incumplimiento del acuerdo preceptivo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 833-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a información sobre el cese del Director General de la Función Pública.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

P.E. 833-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 29 del pasado mes de junio, aparecía en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto de cese de fecha 21 de junio, "a petición propia" de D. José A. Díez Díez, como Director General de la Función Pública, por "pase a otro destino".

Como quiera que el Debate del Estado de la Región se desarrolló en los días 27 y 28 de junio y no se conoció tal cese, pues en la reseña que se dió a la prensa de los acuerdos tomados en la Junta del día 21, no figuraba.

**PREGUNTA:**

¿Por qué se hurtó dar la noticia del cese de D. José A. Díez Díez en la referencia que se repartió a la prensa el pasado 21 de junio?

¿Se intentó hurtar tal noticia para que no fuese utilizada por esta oposición en el debate del Estado de la Región? ¿Es esa la transparencia informativa que practica la Oficina del Portavoz?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita P.E. 834-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a previsiones sobre la vacante del Director General de la Función Pública.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

P.E. 834-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguiente del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

## ANTECEDENTES:

Con fecha 29 del pasado mes de junio, aparecía en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto de cese de fecha 21 de junio, "a petición propia" de D. José A. Díez Díez, como Director General de la Función Pública, por "pase a otro destino".

Como quiera que el Debate del Estado de la Región se desarrolló en los días 27 y 28 de junio y no se conoció tal cese, pues en la reseña que se dió a la prensa de los acuerdos tomados en la Junta del día 21, no figuraba.

## PREGUNTA:

¿Piensa el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial dejar vacante el puesto de Director General de la Función Pública algún tiempo, teniendo en cuenta que la resolución del concurso no debe ser interrumpida por ningún motivo?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 835-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a criterios seguidos en la concesión de gratificaciones en 1989 en el Programa de Seguridad Minera.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 835-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

## ANTECEDENTES:

En la información facilitada a este Procurador sobre las gratificaciones percibidas por funcionarios durante el ejercicio de 1989, llama la atención el pago de cantidades elevadas en la Consejería de Economía y Hacienda.

Así, dentro del programa de seguridad minera se han llegado a pagar a un funcionario hasta 920.000 pesetas anuales como gratificación por el desempeño de un trabajo. Tal gratificación supone un "sobresueldo" mensual de 76.000 pesetas mensuales, cantidad ciertamente llamativa.

## PREGUNTA:

¿Con qué criterios se han concedido las gratificaciones en 1989 dentro del Programa de Seguridad Minera?

¿Qué trabajos concretos han motivado la concesión de las gratificaciones?

¿Con motivo de dichos trabajos han percibido las mismas personas otras cantidades en concepto de dietas o desplazamientos?

En caso afirmativo ¿a cuánto ascienden los pagos a cada funcionario?

¿Considera adecuado el Sr. Consejero el pago de tales cantidades por lo que debería ser el trabajo ordinario de dicho funcionario?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 836-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a dimisión del Director General de la Función Pública por pase a otro destino.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 836-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

##### ANTECEDENTES:

Con fecha 29 del pasado mes de junio, aparecía en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto de cese de fecha 21 de junio, "a petición propia" de D. José A. Diez Diez, como Director General de la Función Pública, por "pase a otro destino".

Como quiera que el Debate del Estado de la Región se desarrolló en los días 27 y 28 de junio y no se conoció tal cese, pues en la reseña que se dio a la prensa de los acuerdos tomados en la Junta del día 21, no figuraba.

##### PREGUNTA:

¿Cómo es posible que después de "recobrar" a los Altos Cargos cesantes, ahora hace un año y es el caso del Sr. Diez Diez, cuando ha encontrado un "hueco" en la Administración del Estado, se puede admitir la dimisión a petición propia?

¿Defendía el Sr. Diez Diez intereses particulares o intereses públicos en tanto en cuanto no encontró su adecuación en la Administración Central?

¿Piensa el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial que es correcto "agradecer los servicios prestados" al Sr. Diez Diez, en plena etapa de resolución del concurso de funcionarios?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 837-I, formulada a la

Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a declaraciones del Portavoz de la Junta opuestas a la postura mantenida por los representantes del PP y del CDS en el Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 837-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

##### ANTECEDENTES:

En la última reunión del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León, los consejeros socialistas señalaron su sorpresa por algunas informaciones publicadas en la prensa después de la anterior reunión.

En aquella sesión, los representantes socialistas pidieron que el Consejo Asesor se manifestara sobre la prioridad de solucionar los problemas de zonas de sombra en la recepción de la programación del Centro Territorial de TVE, antes de que la Junta firmara el convenio con RETEVISION para anticipar la recepción de las cadenas privadas en la Comunidad.

Entonces, los consejeros del PP y el CDS no quisieron pronunciarse en ese sentido. Incluso, se mostraron contrarios, en algún caso, a la propuesta del PSOE. Sin embargo, pocos días después, aparecían en la prensa unas declaraciones del portavoz de la Junta, Eloy de la Piza, que atribuía a la exclusiva iniciativa del PP y de sus representantes en el Consejo Asesor el aplazamiento de la firma del convenio con RETEVISION para anticipar la recepción de las televisiones privadas, hasta que no se solucionaran los problemas de recepción del Centro Territorial de TVE.

Días más tarde, se publicaba otra información en ese sentido, aunque atribuyendo la iniciativa a los consejeros del PP y el CDS.

Pues bien, cuando los consejeros socialistas pidieron una explicación sobre estas informaciones en la última reunión del Consejo Asesor, celebrada el pasado día 10 de julio, los representantes del PP y el CDS se mostraron igualmente sorprendidos y reconocieron que la iniciativa de aquella propuesta para solucionar con prioridad los problemas de recepción de la emisión pública, había partido del PSOE.

Es más el presidente del Consejo Asesor, Alfredo Marcos Oteruelo, del PP, aclaró que, después de leer las declaraciones del portavoz, preguntó a Eloy de la Piza, quien le contestó, según sus palabras, que "no hay nada de eso".

#### PREGUNTA:

¿Por qué motivo realizó el portavoz de la Junta unas declaraciones completamente opuestas a la postura mantenida por los representantes del PP y el CDS en el Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León?

¿Acaso comparte el portavoz de la Junta, es decir, la Junta, la iniciativa propuesta por el PSOE?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 838-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a si el estudio de declaración de Parque Natural de las Hoces del Río Duraton contempla la construcción de una presa en el río Riaza.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

**P.E. 838-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha declarado, tanto en Comisión como en los medios de comunicación, la intención de declarar Parque Natural a las Hoces del Río Riaza, principalmente para preservar el Hayedo de la Pedrosa.

Esta zona, con los hayedos mas meridionales de España, es de un alto valor paisajístico y ecológico, por lo que su declaración como Parque Natural es muy necesaria.

Las actuaciones en defensa del Medio Ambiente deben ser contempladas en su aspecto global, y a este Procurador le parece necesario que la construcción de la presa de Riaza a realizar por la Consejería de Fomento y la declaración del Parque Natural por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se hagan coordinados.

#### PREGUNTA:

¿Contempla el estudio de declaración del Parque Natural la construcción de la presa en el Río Riaza?

En caso afirmativo ¿qué incidencia cree el Consejero que tendría la citada construcción?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 839-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a ubicación de un Museo en el Monasterio de las Agustinas de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

**P.E. 839-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca,

perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

La experiencia realizada por la Junta de Castilla y León para ubicar un Museo en el Monasterio de las Clarisas, en Salamanca, es imitable en el Monasterio de las Agustinas de Salamanca, en estos momentos en restauración.

Las cuantiosas obras de arte, escultóricas, pictóricas y de orfebrería, que se guardan en dicho Monasterio, dan con mucho para ubicar un Museo de gran calidad.

#### PREGUNTA:

¿Piensa la Junta ubicar un Museo en dicho Monasterio?

EL PROCURADOR  
Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 840-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a vigilancia y sistemas de alarma en Monumentos de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 840-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

Hace varios años que fueron robadas las coronas de plata de los cofres que contienen los restos mortales de San

Juan de Sahagún y Santo Tomás de Villanueva en la Catedral Nueva de Salamanca. Desde entonces no se ha tenido ninguna noticia del paradero de dichas piezas de orfebrería ni la posible solución al remate de dichos cofres.

#### PREGUNTA:

¿Piensa hacer la Junta alguna intervención sobre los mismos?

¿Piensa la Junta hacer algún tipo de vigilancia interna y poner algún sistema de alarma en los monumentos de la Comunidad, sobre todo las catedrales?

EL PROCURADOR  
Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 841-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a compromisos de gasto contraídos por la Junta con medios de comunicación orales o escritos, y empresas publicitarias, desde el 1 de Abril de 1989 hasta el 30 de Junio de 1990.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 841-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

Compromisos de gastos contraídos por la Junta de Castilla y León desde el 1 de Abril de 1989 hasta el 30 de junio de 1990 con medios de comunicación orales o escritos, y empresas que hayan prestado a la Junta servicios publicitarios, de diseño, confección de materiales publicitarios o similares, con expresión de los pagos realizados y

pendientes, y expresa mención a las inserciones publicitarias publicadas en medios de comunicación extranjeros, concretando asimismo el importe de lo comprometido y pagado a cada medio de comunicación.

Fuensaldaña, a 13 de julio de 1990.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 842-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a eliminación de la Jefatura de Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura de Burgos en la relación de vacantes del concurso de méritos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 842-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, en concreto a los Consejeros de Cultura y Bienestar Social y de Presidencia y Administración Territorial para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

En la relación de vacantes del concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de Castilla y León reservados a funcionarios (BOCyL de 23-03-1990, pág. 1276) no se ha incluido la Jefatura de Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura de Burgos. Este hecho supone una frustración más para los funcionarios que esperaban la resolución del Concurso para retornar a Burgos, al restar ese puesto de los pocos que son objeto del mismo.

La Jefatura de la Sección de Deportes nunca ha tenido titular definitivo ya que sólo ha sido adjudicada una vez y con carácter provisional.

Ante esta situación que ha provocado un notable malestar entre los funcionarios de la ciudad de Burgos, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿La eliminación del Concurso de este puesto de trabajo, guarda alguna relación con el propósito de reservar un puesto de trabajo en Burgos para el actual Director General de Deportes y Juventud de la Junta de Castilla y León?

¿Son más importantes para la Junta de Castilla y León los intereses particulares que los legítimos derechos de los funcionarios a quienes debió ofrecerse esta Jefatura de Sección como vacante en la convocatoria del Concurso?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro J. Martín Puertas*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 843-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a estudio sobre la Iglesia Parroquial de Santa Ana de Torreval de San Pedro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 843-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

Dentro del convenio de Retejos de Iglesias Parroquiales firmado por la Diputación Provincial de Segovia y el

Obispado de Segovia se incluía el de la Iglesia Parroquial de Santa Ana de Torreval de San Pedro.

Cuando se procedía a acometer la obra se observan fallos en la estructura que no permiten realizar el retejo.

En la sesión de la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural del 7 de Julio de 1989, se estudió la situación creada, encargándose a los servicios correspondientes de la Junta de Castilla y León un estudio sobre la situación de la citada Iglesia, para proceder a su evaluación y posterior acometida de la obra.

#### PREGUNTA:

¿Ha realizado la Junta de Castilla y León el estudio acordado en la Comisión de Patrimonio Cultural antes citada?

En caso afirmativo ¿cuál es el resultado?

En caso negativo ¿por qué no se ha realizado?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 844-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a subvenciones económicas a una industria de dulces en Toro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

**P.E. 844-I**

Luis Aznar Fernández, Procurador de las Cortes de Castilla y León perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA a la Consejería de Economía y Hacienda:

La Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad, ha aprobado, al parecer un expediente de subvención de incentivos económicos para instalación de una nueva industria de dulces en la localidad zamorana de Toro.

Esta nueva empresa, aunque con otra denominación pertenece a los mismos accionistas y propietarios de la empresa zamorana Reglero.

La creación de nueva industria en Toro, que al parece va a contar con unos 100 puestos de trabajo, le parece muy positivo al CDS, sin embargo el CDS está preocupado por si la instalación de esta nueva fábrica viene a hacer desaparecer la actual, situada en Zamora, con lo que no estaríamos subvencionando la creación de nuevos puestos de trabajo, sino todo lo contrario, estaríamos subvencionando la desaparición de estos, pues la fábrica de Zamora cuenta con más de 200 empleados en la actualidad y en algunas recientes y pasadas temporadas con más de 300 trabajadores.

Por todo ello, este Procurador formula las siguientes PREGUNTAS:

— ¿Qué subvenciones económicas se han concedido a la fábrica que se está terminando de construir en TORO?

— ¿Tiene conocimiento la Consejería de que los propietarios de esta nueva fábrica en Toro son los mismos que los de la firma zamorana REGLERO, aunque pueda tener distinta denominación social?

— ¿Cuántos nuevos puestos de trabajo contempla el proyecto presentado para acceder a los incentivos comerciales y de subvención de la nueva fábrica en TORO?

EL PROCURADOR

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 845-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a restauración y ubicación de pasos de la Semana Santa Salmantina.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

**P.E. 845-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca,

perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

El 18 de Julio de 1990, el diario de Salamanca "El Adelantado" informa a sus lectores, en las páginas 1 y 3, sobre el grave deterioro de los pasos de la Semana Santa salmantina.

Los pasos conocidos con el nombre de "Los Azotes" y "Las Cañas" parece ser que son los más dañados, pero no quedan exentos de problemas de conservación otros muchos pasos de nuestra afamada Semana Santa, como es el caso de "La Dolorosa" de Felipe del Corral, "La Inmaculada", "El cristo de los Doctrinos" y "Jesús Nazareno".

En esa misma información se reclama por parte de algunos miembros de cofradías, la restauración de la imagerieña dañada y la posible ubicación en un museo de la Semana Santa, a igual que en la vecina ciudad de Zamora.

#### PREGUNTAS:

1. ¿Piensa la Junta actuar con la máxima rapidez en la restauración de los pasos de la Semana Santa salmantina dañados?.

2. ¿Tiene intención la Junta de ubicarlos en un lugar idóneo acondicionado como museo de la Semana Santa salmantina?.

3. En caso de ser afirmativas las preguntas anteriores ¿Tiene la Junta fechas decididas para tales realizaciones?.

Fuensaldaña a 2 de Agosto de 1990.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 846-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a traslado de la Casa de Socorro de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

P.E. 846-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

La Casa de Socorro del Ayuntamiento de Salamanca, está instalada en el Hospital de la Santísima Trinidad. La Corporación municipal piensa trasladarla a un lugar interior del citado Hospital que no reúne las condiciones que requiere la atención externa de dicho centro sanitario.

Como la asistencia depende de la Junta de Castilla y León, queremos preguntar:

1. ¿Tiene conocimiento la Junta del traslado de la Casa de Socorro de Salamanca?.

2. En caso de conocer este cambio de ubicación. ¿Considera la Junta idóneo el lugar elegido?.

3. ¿Se ha consultado a los funcionarios de la Casa de Socorro para valorar la idoneidad del nuevo lugar elegido?.

Fuensaldaña, 2 de Agosto de 1990.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 847-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a retraso en la apertura del Centro de Guardias Médicas de Fuenteguinaldo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

P.E. 847-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

## ANTECEDENTES:

El Centro de Guardias Médicas de Fuenteguinaldo, precedente del futuro Centro Comarcal de Salud, comenzó su andadura a primeros del mes de Julio, iniciativa de los siete titulares médicos de la zona.

El Alcalde de Fuenteguinaldo, D. Dionisio Sánchez Sánchez, declaró el 28 de Julio de 1990 al diario "El adelanto": que la decisión del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, D. Gonzalo Saiz, de retrasar hasta el mes de octubre la puesta en marcha del Centro de Guardias era una excusa para no poner en marcha el Centro Comarcal de Salud.

Ante estos hechos se hacen las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Qué criterios se han tomado para retrasar hasta Octubre el Centro de Guardias de Fuenteguinaldo?.
2. ¿El retraso en la puesta en marcha del Centro de Guardias implica retraso en el inicio de las actividades del Centro Comarcal de Salud de Fuenteguinaldo?.
3. ¿Tiene la Junta de Castilla y León fecha fijada para la puesta en marcha del Centro Comarcal de Salud de Fuenteguinaldo?.

Fuensaldaña, 8 de Agosto de 1990.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 848-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a finalización de la concentración parcelaria en Villanueva de Abajo y Cornoncillo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 848-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

## ANTECEDENTES:

Villanueva de Abajo y Cornoncillo, dos núcleos de población pertenecientes al Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, padecen desde hace varios años la angustia de una concentración parcelaria inacabada.

La falta de algunos puentes que salvando los arroyos permita el acceso a las fincas, crea numerosos problemas a los propietarios.

Así mismo la inexistencia de mojones que delimiten las nuevas parcelas produce una falta de definición clara de las propiedades, con lo que origina numerosas tensiones entre propietarios, hasta el punto de que uno siembra y otro ara a continuación la misma parcela, pudiendo originar situaciones trágicas en algún momento.

Por último la falta de títulos de propiedad de las nuevas parcelas concentradas, supone una traba importante para cualquier transmisión por compraventa o herencia.

Los responsables de las Juntas Vecinales se han dirigido reiteradamente a la Administración Autonómica sin conseguir que finalicen las obras y los trámites jurídicos necesarios.

¿Es consciente la Junta de Castilla y León de los problemas que esta situación produce a los 200 propietarios afectados?

¿Cómo piensa solucionar los problemas que impiden finalizar esta Concentración?

¿En qué fecha prevé la Junta pueda estar finalizada esta actuación?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 849-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a censo de perros y vacunación antirrábica en la provincia de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 849-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Angel Fernando García Cantalejo, procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Pasado el plazo de vacunación de los perros en los municipios de nuestra provincia, y pese a haberse ampliado el plazo inicial, parece ser que la campaña de vacunación se ha desarrollado de manera bastante deficiente.

No se ha cubierto la vacunación del total del censo de perros en la provincia de Segovia (en algunos municipios ni siquiera se ha vacunado a la mitad), con lo que la eficacia de la campaña queda prácticamente anulada.

Hay que tener en cuenta que la no vacunación de estos animales no queda en un perjuicio para ellos, sino que los perjuicios derivados quien más los puede acusar es el ser humano, por lo que se hace necesario el lograr una eficacia plena.

PREGUNTA:

¿Cuál es el censo de perros, municipio por municipio en la provincia de Segovia?

¿Cuál es el número de perros vacunados, municipio por municipio, en la provincia de Segovia?

¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León

para lograr una eficacia plena, con la total vacunación antirrábica de todos los perros en la provincia de Segovia?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 850-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a anulación de solicitudes por incumplimiento del plazo exigido por la Dirección General de Coordinación de Estructuras Agrarias del MAPA.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 850-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El Real Decreto 808/1987 de 19 de junio por el que se establecen sistemas de ayuda para mejora de la eficacia de las Estructuras Agrarias, basado en el Reglamento de la CEE número 797/85 del Consejo de 12 de marzo de 1985, constituye el sistema más adecuado para mejorar las estructuras de las explotaciones agrarias de la Comunidad de Castilla y León ya que en él se contemplan todo tipo de ayudas bajo la forma concreta de subvenciones y préstamos para los empresarios del sector, ya establecidos y para los que deseen establecerse. La financiación del mismo, es compartida fundamentalmente por la Administración y por la CEE además de la propia Comunidad Autónoma.

Se contempla en el citado Real Decreto 808/87, ayudas para las inversiones encaminadas a la mejora material de las explotaciones mediante la reducción de costes de produc-

ción, mejora de las condiciones de vida y trabajo, introducción de actividades como complemento de la actividad agraria, etc.

Igualmente se ayuda a la primera instalación de agricultores jóvenes que incluyen el pago de la primera anualidad de contratos de arrendamiento de tierra, los gastos materiales y registrales derivados de esa primera instalación, adquisición y mejora de la vivienda rural, etc. También se estimulan las actividades forestales en explotaciones agrarias y la introducción de los métodos contables y de gestión modernos. Igualmente se establecen ayudas complementarias para zonas de montaña, desfavorecidas, para zonas sensibles, para agrupaciones de agricultores, y para la formación profesional y experimentación.

De la simple enumeración y descripción de los objetivos del Real Decreto se comprueba que una adecuada gestión del mismo es fundamental para que pueda existir una relación entre la realización de las inversiones y la recepción de las financiación solicitadas.

La rapidez en la tramitación es fundamental para la calidad de esa gestión y el Gobierno Central en aras a conseguir esa rapidez, en la Orden de 1 de octubre de 1989 por la que se desarrolló el Real Decreto 808/87 dispuso que fueran las Comunidades Autónomas, las que por razones obvias de cercanía al administrado y porque eran ellas las que realizaban los expedientes, resolvieran las solicitudes. Sólo puso como condición en la circular 1/89 sobre las normas de procedimiento para la aplicación del citado Real Decreto, que la resolución se debería producir en un plazo de seis meses desde su presentación. Se trataba sin duda de agilizar la tramitación, estimulando su rápida resolución.

La prensa de la Región y concretamente la de León, del día 29-VIII recogía la denuncia de la COAG de que más de 100 expedientes de empresarios agrarios que pretendían acogerse a tan importantes beneficios habían sido anulados por la Dirección General de Coordinación de Estructuras Agrarias del MAPA, porque la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León había incumplido ese citado plazo de seis meses y se verían obligados a volver a presentar solicitud en caso de seguir interesados en la ayuda.

Caso de ser cierta esta situación y de existir comunicación oficial en ese sentido, que según noticias que tiene este Procurador se produjo el día 20 de julio, se habría ocasionado por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y en concreto por el órgano encargado de gestionar el Real Decreto 808, su Dirección General de Estructuras Agrarias, un grave perjuicio a un gran número de agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad Autónoma que habrían visto como sus expectativas de recibir ayudas de la Administración Central y de la CEE, se venían abajo o al menos se retrasaban mucho. En muchos casos hasta es posible que ya se hubieran dado los primeros pasos para la realización de los proyectos para los que se solicitaban las ayudas, ocasionándose graves perjuicios económicos.

#### PREGUNTA:

¿Es cierto que con fecha 20 de julio de 1990 la Dirección General de Coordinación de Estructuras Agrarias del MAPA, comunicó al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León que habían sido anuladas las solicitudes que habían incumplido el plazo de seis meses exigido en la circular 1/89 de 4 de julio por la que se desarrollaban las normas de procedimiento de aplicación del Real Decreto 808, al no haber recaído sobre ellos solución favorable?

De ser cierto:

¿Cuántas solicitudes han sido anuladas?

¿A quiénes corresponden con expresión de nombre del peticionario y ayuda solicitada, fecha de presentación, provincia y localidad de residencia?

Cuál es el montaje global de las subvenciones y préstamos que por razones de tan ineficaz gestión se han visto anuladas.

¿Qué medidas ha tomado la Junta de Castilla y León para reparar los perjuicios ocasionados y para evitar que situaciones como esa se vuelvan a producir?

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 851-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a posibilidad de construcción de pasos elevados o subterráneos en la carretera C-L 601 a su paso por Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guínea

P.E. 851-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Angel Fernando García Cantalejo, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia,

perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

El paso por Segovia de la carretera C-L 601 tiene dos puntos donde el cruce de personas se hace especialmente peligroso.

El primero se encuentra justo a la entrada del casco urbano ( viniendo de La Granja) donde a un lado se encuentra el Polígono Nueva Segovia, el de Mirasierra y el Barrio de San José, y al otro un Colegio de EGB, las piscinas municipales, la ciudad deportiva, bloques de viviendas, etc.

El segundo se encuentra a la salida del casco urbano, en la Vía Roma, con el Barrio de San Lorenzo a un lado, y del otro una Residencia de Ancianos del INSERSO y varios bloques de viviendas.

El peligro que supone el cruce de la carretera por las personas que utilizan las instalaciones antes citadas es de sobra conocido, y urge por lo tanto buscar una solución que evite ese peligro y que a la vez permita una fluidez en el tráfico de la carretera que es cada día mayor.

Una solución que armonizaría la seguridad de las personas y la fluidez necesaria del tráfico sería la construcción por la Junta de Castilla y León de pasos, bien elevados o subterráneos, en los dos puntos antes mencionados.

#### PREGUNTA:

¿Está dispuesta la Junta de Castilla y León a construir pasos, elevados o subterráneos, según sea más conveniente, en la carretera C-L 601 a su paso por Segovia en los puntos citados en los antecedentes de la pregunta?

En caso afirmativo, ¿en qué plazo podrían construirse?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 852-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a relación de localidades en alerta roja en 1989 y 1990 y obras de abastecimiento programadas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea*

P.E. 852-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

Como en otros veranos nuestra Comunidad ha sido noticia por el elevado número de localidades con problemas de abastecimiento de agua, situaciones de alerta roja y necesidad de abastecimiento mediante cisternas.

Esta situación tiene sus causas en la equivocada priorización de las inversiones de la Junta, en la defectuosa estructura dada al destino de los recursos del Fondo de Cooperación Local y en la lentitud de la ejecución de las obras programadas.

Todo ello es menos explicable cuando año tras año se repiten las situaciones y se programan obras que o no se ejecutan o se plantean equivocadamente.

En virtud de ello se plantean a la Junta las siguientes PREGUNTAS:

1. Relación provincializada de localidades de nuestra Comunidad en situación de alerta roja en el año 1989.
2. Relación de obras de abastecimiento de agua programadas por la Junta, incluidas en el Fondo de Cooperación Local o convenidas con las Diputaciones en 1989, y situación de cada una de las obras en septiembre de 1989.
3. Relación provincializada de localidades de nuestra Comunidad en situación de alerta roja en el año 1990.
4. Relación de obras de abastecimiento de agua programadas por la Junta, incluidas en el Fondo de Cooperación Local o convenidas con las Diputaciones en 1990, y situación de cada obra en septiembre de 1990.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 853-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Bernardo San Miguel Peñalva, relativa a descubrimiento de restos arqueológicos en Medina del Campo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 853-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Bernardo San Miguel Peñalva, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Según informaciones de la prensa local de Valladolid, durante las excavación de un paso subterráneo en Medina del Campo, bajo el ferrocarril Madrid-Irún, aparecieron los restos de una primitiva iglesia de la Villa, probablemente datada en el siglo XII.

Parece ser que se inició una investigación arqueológica, que ésta fue interrumpida, reellenadas de tierra las excavaciones realizadas y continuada sin más la construcción del paso subterráneo. Todo ello con ignorancia absoluta y desprecio total por los restos encontrados.

Como la obra del túnel estaba promovida por la Consejería de Fomento y las excavaciones por la de Cultura y Bienestar Social, parece que en este caso ha funcionado perfectamente la coordinación administrativa, aunque ello lo haya sido en detrimento del Patrimonio Cultural y constituyendo un penoso ejemplo frente a los particulares y otras administraciones a las que se exigen minuciosas actuaciones arqueológicas y costosas paralizaciones de obras.

## PREGUNTA:

¿En qué fecha tuvo conocimiento la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la aparición de los restos arqueológicos, y qué autoridad ordenó las excavaciones?

¿Qué contactos hubo entre la Consejería de Cultura y Bienestar Social y la de Fomento con objeto de programar una interrupción de las obras que permitiera finalizar las excavaciones?

¿Qué actos administrativos ha efectuado el Servicio Territorial de Cultura de Valladolid, encaminados a la protección de los restos descubiertos?

¿Qué autoridad ordenó retirarse al equipo de arqueólogos que efectuaban las excavaciones y continuar las obras de construcción del paso subterráneo?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Bernardo San Miguel Peñalva*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 854-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a realización de estudios sobre colaboración de los servicios sanitarios del Hospital de Oña en la atención de urgencias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 854-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El día 2 de julio, el Excmo Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social contestaba una pregunta de este Procura-

dor relativa a la atención de urgencia a los vecinos de la localidad burgalesa de Oña, en la que el firmante planteaba la posibilidad de que los servicios sanitarios del hospital psiquiátrico de Oña (actualmente dependiente de la Diputación Provincial de Burgos, y que con la entrada en funciones del Servicio Regional de Salud de Castilla y León pasarán a integrarse en el mismo y a ser gestionados por la Comunidad Autónoma) colaboran con la atención de urgencias planteadas en esta localidad burgalesa, posibilidad bastante razonable si tenemos en cuenta que este servicio va a estar atendido por un equipo de atención primaria que tiene su centro de salud a 27 kms. de Oña, mientras que el servicio sanitario que de forma permanente se mantiene en el hospital de Oña las 24 horas del día está enclavado en el mismo pueblo.

El Excmo. Sr. Consejero en su contestación comentaba las dificultades funcionales y administrativas de la propuesta, pero sin atreverse a descartar que pudiera mejorar algo la actual situación de la atención de salud de la zona, por lo que anunciaba que se había ordenado a la Dirección General de Salud Pública y Asistencia el estudio de esta posibilidad, así como su viabilidad y aceptación por la Dirección Provincial del INSALUD. Este anuncio fue recibido con esperanza por este procurador, que previamente había sondeado de la Dirección Provincial de INSALUD de Burgos la anuencia a la propuesta.

Han pasado ya dos meses desde este anuncio, y según mis noticias, la Dirección Provincial de INSALUD de Burgos no ha recibido ninguna noticia de la Junta sobre el tema que comentamos.

Ante esto, este Procurador formula a la Consejería de Bienestar Social y Cultura las siguientes PREGUNTAS:

¿Ha realizado la Dirección General de Salud Pública y Asistencia el estudio sobre la posibilidad de la colaboración de los servicios sanitarios del hospital de Oña en la atención de urgencias en esta localidad burgalesa?

¿Cuándo va a ponerse en contacto la Consejería con la Dirección Provincial de INSALUD sobre esta cuestión?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granada Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 855-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Natal Álvarez, relativa a pago de subvenciones concedidas a Asociaciones Culturales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 855-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio Natal Álvarez, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al señor Consejero de Cultura y Bienestar Social para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

A finales del mes de mayo de este mismo año, la Directora General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Junta de Castilla y León, remitió a las Asociaciones Culturales "afortunadas" un escrito comunicando la cuantía de la subvención concedida o su denegación, en el caso de las no afortunadas.

En este mismo escrito se aseguraba que procedía a tramitar "los libramientos oportunos".

En las instrucciones que acompañaban dicha comunicación, se hacía saber que todas las subvenciones que no alcanzasen las 500.000 -se trata de la inmensa mayoría- se pagarían de inmediato y de una sola vez, ya que su justificación se realiza a posteriori del gasto.

Al día de hoy tales libramientos no han llegado a las Asociaciones Culturales, que continúan esperando pacientemente. Una vez más se manifiestan la ineficacia de la Junta y la lentitud en la realización de los pagos. No obstante, en este caso, tal ineficacia queda más patente, pues el pago de las subvenciones sólo precisa la voluntad de pagar de la Junta, dado que los justificantes se remiten tras recibir la subvención y después de realizar la actividad subvencionada.

Da la impresión de que el Sr. Consejero de Cultura toma el pelo, una vez más, a las Asociaciones Culturales.

En 1989, la "objetividad e imparcialidad" del Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social quedaron ampliamente demostradas en la provincia de León: más del 70% del importe total dedicado a las asociaciones Culturales leonesas fue acaparado por un municipio de 10.000 habitantes.

A tenor de lo expuesto, formulo la siguiente PREGUNTA:

¿Cuándo piensa el Sr. Consejero pagar las subvenciones concedidas hace cuatro meses para la realización de actividades culturales?

¿Qué Asociaciones Culturales leonesas han recibido subvenciones y a cuáles se les han denegado?

León, a 1 de septiembre de 1990.

EL PROCURADOR  
Fdo.: *Antonio Natal Alvarez*

## Contestaciones

### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 814-II, a la pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa al estado actual del monte de utilidad pública de Aldehuela de los Guzmanes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N° 149, de 19 de junio de 1.990.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**P.E. 814-II**

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 814-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JESUS MALAGA GUERRERO, RELATIVA A ESTADO ACTUAL DE L MONTE DE UTILIDAD PUBLICA DE ALDEHUELA DE LOS GUZMANES (Salamanca).

Con fecha 6 de marzo de 1986 se declara de Utilidad Pública el monte de "LA ALDEHUELA DE LOS GUZMANES" con el n.º 114.

El 1 de diciembre de 1985 se firma un ACUERDO de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, para la creación de un Zona Verde en el Monte de la Aldehuela de los Guzmanes, propiedad del Ayuntamiento de Salamanca.

En dicho acuerdo se estipula que la Fase I (movimiento de tierras, albañilería y alumbrado) y la Fase II (Red de riegos), se realizarán por contrato financiándose con cargo a los presupuestos de la Junta de Castilla y León.

La Fase III (paseos, plantas y elementos ornamentales) se realizarán con cargo al Ayuntamiento de Salamanca, por un importe de 31.763.090 pts. a cuyo efecto ingresará dicha cantidad en la cuenta corriente de la Comisión Provincial de Montes, realizándose la obra bajo la dirección técnica de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Salamanca.

Con fecha 22 de diciembre de 1986 se adjudican las Fases I y II de la creación de zona verde siendo ejecutadas durante los años 1987 y 1988.

El 18 de marzo de 1989 el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca ingresó en la cuenta de la Comisión Provincial de Montes 27.552.800 pts., correspondiente a su aportación para la realización de la Fase III, ingresando el resto de su aportación, es decir 4.210.290 pts., el día 8 de mayo de 1990.

Ante la demora de los ingresos por parte del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca (1986-1989), esta Consejería no pudo realizar las plantaciones correspondientes, pudiendo finalizar éstas antes de la primavera de 1991, en cuyo momento y de acuerdo con la cláusula séptima del Convenio, se entregará al Ayuntamiento.

En previsión del retraso de los ingresos necesarios, se ha retirado parte del material (farolas, aspersores) para evitar destrozos mayores de los realizados, ya que no ha existido la necesaria presencia de personal del Ayuntamiento, según establece el Convenio.

Posteriormente, por parte de esta Consejería, se tramitan propuestas de cerramiento, acometidas de energía y arreglo de los daños causados por las inundaciones del río Tormes durante el pasado invierno.

Valladolid, 11 de septiembre de 1990.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 819-II, a la pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a corrección de pruebas en folletos divulgativos de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n° 151, de 26 de junio de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**P.E. 819-II**

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 819-I, FORMULADA POR EL SEÑOR PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

La Consejería de Agricultura y Ganadería ha venido publicando a lo largo del presente año una serie de folletos divulgativos de las diferentes líneas de ayuda que concede a los agricultores y ganaderos de esta Comunidad. Estos

folletos son comprobados por personal de esta Consejería y, evidentemente, en el que es objeto de la Pregunta se observan dos faltas de ortografía y, aunque el error fue detectado en su día, de las 31.000 unidades editadas se pudieron retener todas excepto 6.344 (2.128 en Avila, 2.200 en Segovia y 2.016 en Valladolid).

Independientemente de la intención subjetiva que se desprende de los Antecedentes de la Pregunta y de la excesiva REDUNDANCIA que comete el Sr. Procurador en ellos, paso a contestar en concreto a las cuestiones que solicita:

- 1º.- Ya está contestada.
- 2º.- El indicado.
- 3º.- No.
- 6º.- Gráficas Valladolid, D.L.
- 7º.- Directa.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA  
Y GANADERIA

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

## V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

### CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en la publicación del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se adjudica el contrato para la adquisición de un sistema de cuarta generación, a favor de la empresa Software A.G. España, S.A. (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 154, de 24 de julio de 1990), se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

- Página 5364, segunda columna, línea 4:  
Donde dice: "(1.708 ptas.) IVA incluido",  
Debe decir: "(1.708.000 ptas.) IVA incluido".